



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 122 CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Detalle del origen: 1 CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CORRESPONDE AL APOORTE DEL 10% POR CADA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA INSTITUCION Y DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONCEPTO DE APOORTE PATRONAL.

2. BASE LEGAL

LEY N°122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N°740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONAES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LA LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. LEY N° 2102 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5º, 17º, 27º Y AMPLIA LA LEY N° 122 DEL 5 DE ENERO DE 1993.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA PATRONAL APORTA EL 10% DE CADA CATEGORIA DEL ANEXO DEL PERSONAL OCUPADO POR FUNCIONARIOS PERMANENTES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TIENE TRES PROCEDIMIENTOS: 1) LAS MUNICIPALIDADES SE ACERCAN A ABONAR EN VENTANILLA O DIRECTAMENTE REALIZAN LOS DEPOSITOS EN BANCOS DE PLAZA EN CUENTAS DE LA INSTITUCION, 2) LA DIRECCION DE RECAUDACIONES ENVIA COBRADORES HASTA EL LOCAL MUNICIPAL, 3) TRANSFERENCIA INTERBANCARIA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 48.731.911.698.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel:	24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad:	5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso:	122 CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Detalle del origen:	2 CONTRIBUCIONES DE LOS ASEGURADOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CORRESPONDE AL 10% DEL SALARIO DE CADA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA INSTITUCION Y DE LAS DISTINTAS MUNICIPALIDADES EN CONCEPTO DE APOORTE PERSONAL PARA LA JUBILACION.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, LEY N° 2102 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5°, 17°, 27° Y AMPLIA LA LEY N° 122 DEL 5 DE ENERO DE 1993.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

ESTA EXCENTO DEL PAGO DEL APOORTE CORRESPONDIENTE AL INTENDENTE MUNICIPAL.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LAS MUNICIPALIDADES RETIENEN ESTE IMPORTE DE LOS SALARIOS Y REALIZAN LOS PAGOS EN VENTANILLA O DIRECTAMENTE RELIZAN LOS DEPOSITOS EN BANCOS DE PLAZA EN CUENTAS DE LA INSTITUCION, Y OTRA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES ENVIA COBRADORES HASTA EL LOCAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 46.220.597.976.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 19 TASAS VARIAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA ANUAL Y COBRO POR USO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N°740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CUANTIA SOCIAL G. 120.000 AL AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA Y SOCIOS FUNDADORES, USO DE QUINCHO G. 30.000 SEGUN EL TIPO DE ACONTECIMIENTO, USO DE LA CANCHA G. 30.000 POR HORA DURANTE LA NOCHE, LA INSPECCION MEDICA G. 10.000.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EN VENTANILLA O A TRAVES DE LOS COBRADORES DE LA DIRECCION DE RECAUDACIONES QUINENES SE TRANSLADAN HASTA EL LOCAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PRGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 8.120.000.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

MULTAS POR RETRASO EN EL COBRO DE INTERESES Y POR LAS LLEGADAS TARDIAS Y AUSENCIAS INJUSTIFICADAS DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SE ESTABLECEN SEGUN EL ATRASO MENSUAL TRIMESTRAL Y ANUAL, Y PARA LOS CASOS DE FUNCIONARIOS SE REALIZA EL CALCULO CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCION.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EN VENTANILLA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 3.800.000.000.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-101

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 161 INTERESES
Detalle del origen: 1 INTERESES POR PRESTAMOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INTERESES QUE GENERAN LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS A LOS AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES YA SEA POR ESCOLARIDAD, DE EMERGENCIA, ORDINARIOS E HIPOTECARIOS.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SE ESTABLECE EN BASE A LA RESOLUCION QUE ES EMITIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE FIJAN LAS TASAS DE INTERES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

DESCUENTO POR PLANILLA QUE LUEGO SON ABONADOS POR LAS MUNICIPALIDADES O LA DIRECCION DE RECAUDACIONES ENVIA COBRADORES A RETIRAR LOS PAGOS, Y OTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ES ACERCARSE A ABONAR EN VENTANILLA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 642.128.646.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 161 INTERESES
Detalle del origen: 2 INTERESES POR DEPOSITOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INTERESES QUE GENERAN LOS DEPOSITOS REALIZADOS EN EL SISTEMA FINANCIERO, EN AS DISTINTAS MODALIDADES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82, 1216/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEGUN LAS TASAS DEL MERCADO FINANCIERO.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR G. 5.000.000.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel:	24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad:	5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso:	163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen:	3 ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CONSTITUYEN LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, DADA A TERCEROS EN ALQUILER, PARA LA GENERACION DE RENTAS PARA LA INSTITUCION.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/86, RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, LEY N° 2102 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5°, 17° Y 27° Y AMPLIA LA LEY N° 122 DEL 5 DE ENERO DE 1993.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEGUN CONTRATO ESTABLECIDO PARA CADA CASO.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LOS PAGOS SON MENSUALES, COBRADOS EN VENTANILLA DELA CASA CENTRAL, O EN VENTANILLA DE LAS OFICINAS REGIONALES DE CADA DEPARTAMENTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

META ESTIMADA. G. 679.277.904.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-101

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 165 COMISIONES
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ESTOS INGRESOS PROVIENEN DE LAS COMISIONES POR CENCESION DE PRESTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS POR LA GESTION DE COBRANZAS QUE REALIZA LA INSTITUCION EN CADA CAO AL RETENER CUOTAS YA SEA DEL FUNCIONARIO, JUBILADO O PENSIONADO.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SE ESTABLECE EL 3% PARA COMISIONES ASMINISTRATIVAS POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CONFORME AL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA EMPRESA PRIVADA POR EL SERVICIO DE COBRANZA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SE DEDUCE EN VENTANILLA SOBRE CADA PRESTAMOS Y SOBRE CADA FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA RETENCION DE SUS CUOTAS CORRESPONDIENTES.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTABLE COMO META G. 2.100.000.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ESTOS INGRESOS CORRESPONDEN A EXCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE DACION DE PAGO, OPERACIONES HIPOTECARIAS A FAVOR DE LA CAJA, ADEMAS DE CASOS DE DEVOLUCION DE TERCEROS Y RECUPERACION DE POLIZA POR EDIFICIO SINIESTRADO.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N°740/78, 958/86, RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SEGUN CADA OPERACION.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EN VENTANILLA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS ESPECIFICOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTABLECE COMO META G. 2.252.075.127..



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 211 VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL
Detalle del origen: 20 VENTA DE OTROS ACTIVOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ESTOS INGRESOS PROVIENEN DE LA VENTA DE INMUEBLES PARA LA RENTA.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/86, RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SON ESTABLECIDAS SEGUN CADA CASO.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EN VENTANILLA DE LA SEDE CENTRAL.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS DE LA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR EN ESTE CONCEPTO G.29.891.685.589.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 332 REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ESTOS INGRESOS SON PROVENIENTES DE LA RECUPERACION DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR LA INSTITUCION A AFILIADOS, JUBILADOS Y TERCEROS, COMO ASI TAMBIEN LA RECUPERACION DEL CAPITAL POR LA ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/86, RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA CUANTIA ES ESTABLECIDA SEGUN LOS PLAZOS DE LA OPERACION, EN TODOS LOS CASOS INCLUYE LA RECUPERACION DE PRESTAMOS EN MORA POR VIA EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

A TRAVES DE DESCUENTOS COMPULSIVOS EN LAS MUNICIPALIDADES QUE LUEGO ACERCAN LOS PAGOS EN VETANILLA DE LA CASA CENTRAL. LOS PRESTAMOS EN MORA SON RECLAMADOS JUDICIALMENTE A PARTIR DE LOS 150 DIAS DE MORA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS ESPECIFICOS Y DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTABLECE COMO META G. 6.216.540.940.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Origen del ingreso: 334 RECUPERACION DE TITULOS Y VALORES
Detalle del origen: 10 RECUPERACION DE TITULOS Y VALORES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ESTOS INGRESOS SON PROVENIENTES DE LA RECUPERACION DEL CAPITAL POR LA ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES.

2. BASE LEGAL

LEY N°122/93 QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N°740/78, 958/86 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA CUANTIA ES ESTABLECIDA SEGUN LOS PLAZOS DE LA OPERACION.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EN VENTANILLA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA GASTOS ESPECIFICOS Y DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRAL.

7. INDICADORES

EJECUCION PRESUPUESTARIA.

8. METAS

SE ESTABLECE COMO META G. 1.195.107.000.